

de Cumplimiento, que es como se sigue
Cumplimiento en la villa de Blanca a siete de enero de
mil setecientos sesenta y uno, yo Andrés
Lopez Julian, Escribano del Numero, y Ayun-
tamiento de ella hice saber, y lei a la letura
la R.^a Provision que antecede a los señores
D.^{no} Pedro del Castillo, D.^{no} Pedro Ferraz, Alcal-
des ordinarios D.^{no} Francisco de Molina
Lopez, y D.^{no} Juan de Molina y Sarmiento, Pro-
curadores y Indico Real, y Regidores perpe-
tuos, estando juntos en su ayuntamien-
to, y salas Capitulares; y por sus merced
vista, oida, y entendida la obediencia
con el respeto debido como a Carta de
su Rey y señor natural, y enquanto
a su cumplimiento: Dijeron: que esta
villa y la de Abaxan han seguido este
pleito en el R.^o Consejo de las ordenes bajo
de un poder presentando los Instrumen-
tos que hay en autor el que por la
concurriente suplica sealla penonien-
te en sala de Comisiones y esta dicha
villa tiene y esta en animo de conti-

